Buenos Aires, // de octubre de 1974.-

Visto el presente expediente N° 169.442/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, relacionado con el proyecto de aumento de las asignaciones que en concepto de "Castos de Funcionamiento" tienen fijadas los distintos tribunales y organismos judiciales; y

## Considerando:

Que en la actualidad rigen las establecidas por este Tribunal en su Resolución Nº 138 de fecha 27 de junio de 1972, no obstante haberse registrado en estos dos últimos años aumentos en los precios de bienes y servicios que deben atenderse con dichas asignaciones.

Que esta situación ha sido puesta de manifiesto por los tribunales de la Capital y planteada a los señores limistros de esta Corte Suprema con motivo de sus visitas a los tribunales federales del interior.~

Que sin perjuicio de un minucioso estudio para la ade cuación de los "Gastos de Funcionamiento" a las reales necesidades de tribunales y organismos judiciales para el año 1975, corresponde otorgar un aumento acorde con las posibilidades presupuestarias del corriente ejercicio a las actuales asignaciones que -en razón al tiempo que llevan las vigentes- deben efectivizarse a partir del 1° de julio último.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Incrementar -a partir del 1° de julio último- en un ciento por ciento (100 %), las asignaciones mensuales que en concepto de "Gastos de Funcionamiento" se liquidan a los tribunales y organismos

///del Poder Judicial de la Nacion en cumplimiento de lo dispuesto por es ta Corte Suprema en su Resolución Nº 138 de fecha 27 de junio de 1972 y de las modificaciones que se hubieren dictado en virtud de la autorización conferida por el Artículo 2º de la citada Resolución.

2°) La Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación procederá a realizar un minucioso estudio respecto de las necesidades y factibilidades en materia de "Gastos de Funcio namiento" de los diversos tribunales y organismos judiciales, una vez cono cidos los niveles de créditos que -para el Presupuesto General de Gastos para el año 1975- se asignen a este Poder.-

3°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a modificar dichas asignaciones frente a las necesidades impostergables de los servicios y a fijarlas en forma proporcional ante la creación o reestructuración de tribunales y organismos, debiendo comunicar a este Tribunal -al término del respectivo Ejercicio Financiero- los casos en que se ha hecho uso de esta autorización.-

4°) Mantener en vigencia lo dispuesto en los Artículos 3°), 4°), 5°) y 6°) de la mencionada Resolución N° 138 de fecha 27 de junio de 1972.-

5°) Registrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

TO OOPIA

CARLOS MARIA BRAVO SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION